



Resolución Gerencial Regional

036-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio N° 044-2017-GRA/GRTPE-DPSC reemitido por el Abg. Miguel A. Amezcua Florez, Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, por el cual pide la aprobación del Plan de Capacitación y Difusión Regional para el Año 2017; Y.

CONSIDERANDO:

Que, el ROF de la GRTPE aprobado por Ordenanza Regional N° 184-Arequipa, establece en su Art. 5° las funciones generales y específicas de la GRTPE, dentro de las que están el elaborar, capacitar y difundir información en materia de trabajo y promoción del empleo, específicamente la difusión de la normatividad laboral y socio laboral; por lo cual el Plan de Capacitación y Difusión de la GRTPE que alcanza la SGPSC y procedente y de sus contenidos se puede apreciar que está orientado a brindar dicha capacitación a los sectores de empleadores y trabajadores que están sujetos al régimen laboral de la actividad privada así como los diferentes regímenes laborales especiales que son de competencia de esta GRTPE; así también se cubre el tema de seguridad y salud en el trabajo; preveyéndose intervenciones en medios de comunicación social como radios y tv, el reparto de trípticos y haciendo un cronograma de actividades de dicho plan de capacitación y difusión. Todas estas actividades a cargo de la SGPSC y de sus Áreas dependientes. Por todo lo cual debe ser aprobado el plan mencionado mediante una RGR.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Capacitación y Difusión Regional para el 2017 que se acompaña y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Prevención y Solución de Conflictos el cumplimiento y ejecución del plan de capacitación aprobado mediante la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a seis días del mes de Febrero del dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Carlos L. Zamata Torres
Abg. Carlos L. Zamata Torres
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Reg. - 365544
61 - 22891 -